

TARIFADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCO CONDELL

Actualizado al 04 de marzo de 2019

**TARIFADO BANCO CONDELL
SEGUROS VOLUNTARIOS ASOCIADOS A CRÉDITO DE CONSUMO****1. COSTO PRIMA DESGRAVAMEN VOLUNTARIO:**

Prima descontada del monto del crédito aprobado, calculada a una tasa variable según el plazo del crédito.

Producto	Sujeto	Tramos	Tasa Cliente %
Crédito de Consumo	Sin Aval	1 - 12	7,590
	Sin Aval	13 - 24	7,810
	Sin Aval	25 - 36	7,820
	Sin Aval	37 - 48	8,060
	Sin Aval	49 - 60	8,430
	Sin Aval	61 - 72	8,970
	Sin Aval	73 - 84	8,930

Producto	Sujeto	Tramos	Tasa Cliente %
Crédito de Consumo	Con Aval	1 - 12	7,730
	Con Aval	13 - 24	8,100
	Con Aval	25 - 36	8,300
	Con Aval	37 - 48	8,700
	Con Aval	49 - 60	9,000
	Con Aval	61 - 72	9,170
	Con Aval	73 - 84	10,280

2. COSTO PRIMA CESANTÍA VOLUNTARIA:

2.1 BANCUOTA

Prima descontada del monto del crédito aprobado, calculada a una tasa variable según el plazo del crédito.

Tramos	Tasa Cliente (%)
1 - 12	3,075
13 - 24	3,743
25 - 36	4,278
37 - 48	4,679
49 - 60	5,08
61 - 72	5,347
73 - 84	5,615

3. COSTO PRIMA SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO

Prima en UF descontada del monto del crédito aprobado.

Seguro de Vida	Cobertura	Plazo de Cobertura	Prima Unica Cliente
Banco Condell Joven	Fallecimiento y Muerte Accidental	60 Meses	UF 5,35
Banco Condell Adulto Joven	Fallecimiento y Muerte Accidental	36 Meses	UF 6,47
Banco Condell Adulto	Fallecimiento y Muerte Accidental	24 Meses	UF 8,07
Banco Condell Adulto Mayor	Muerte Accidental	24 Meses	UF 4,15

4. COSTO PRIMA SEGURO DIAGNOSTICO ENFERMEDADES GRAVES

Prima descontada del monto del crédito aprobado, calculada a una tasa única.

Tasa Cliente (%)
4,314

GASTOS DEL CRÉDITO DE CONSUMO

GASTOS NOTARIALES.

Por concepto de gastos notariales, este se cobrará sólo en caso que el crédito se otorgue a un cliente que no posea una cuenta corriente CorpBanca. Este gasto corresponderá al valor según lugar geográfico, pues este varía en cada ciudad por condiciones de mercado, el valor más recurrente corresponderá a \$2.500.

IMPUESTO DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS (ITE).

Corresponde al valor que resulta de la tasa del impuesto por el monto bruto del crédito.

Tasa del impuesto: 0,066% por mes con un tope de 0,8%.

HONORARIOS DE COBRANZA.

Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el capital adeudado o la cuota vencida, según el caso, conforme a la siguiente escala: 9% para obligaciones de hasta 10 UF; 6% por la parte que exceda de 10 y hasta 50 UF, y 3 % por la parte que exceda de 50 UF.

PAGOS ANTICIPADOS.

a) Tratándose de operaciones no reajustables, que el deudor pague el capital que se anticipa y los intereses pactados calculados hasta la fecha de pago efectivo, más la comisión de prepago. Dicha comisión no podrá exceder el valor de un mes de intereses calculados sobre el capital que se prepaga.

b) Tratándose de operaciones reajustables, que el deudor pague el capital actualizado que se anticipa y los intereses pactados calculados hasta la fecha de pago efectivo, más la comisión de prepago. Dicha comisión no podrá exceder el valor de un mes y medio de intereses calculados sobre el capital que se prepaga. Con todo, en los casos en que el importe del pago anticipado sea inferior al 20% del saldo de la obligación, se requerirá siempre el consentimiento del acreedor para efectuarlo.